

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: FABERTH HUMBERTO GRATTZ TAPIA
RADICADO: 73001-40-22-001-2016-00327-00

En atención al memorial que antecede elevado por la apoderada especial de la parte actora, en la cual solicita que se tenga en cuenta la cesión del crédito que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, en los términos de los memoriales allegados al proceso, en consecuencia, el Juzgado,

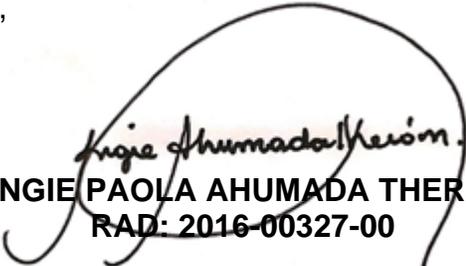
Resuelve

1.- Téngase en cuenta la CESION DEL CREDITO, con todos los privilegios, garantías, que hace la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, y en los términos de los memoriales allegados y recibidos por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, incorporados al expediente del Cuaderno principal.

2.- Reconózcase personería para actuar a favor del cesionario a la Dra. LUISA FERNANDA MUÑOZ MAHECHA, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2016-00327-00